

ACTA DE SELECCIÓN



“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-146-2020

LA SECRETARIA GENERAL DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO -FNA-

En uso de sus facultades legales y la Resolución No. 021 del 26 de mayo del 2020, “*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en materia de ordenación de gasto y pago*”, expedida por la presidenta del FONDO NACIONAL DEL AHORRO - FNA y

CONSIDERANDO

Que Manual de Contratación del FNA, en el numeral 2.5 Versión No. 3, dispone: “*Se podrá contratar directamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: (...) 2.5.2. Cuando la cuantía del contrato a celebrar no supere los TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. (...)*”.

El día 07 de diciembre de 2020, se realizó invitación a ofertar, cuyo término de presentación de oferta se fijó para el 10 de diciembre de 2020 a las 3:00 PM y dado que a esa fecha no se había recibido oferta alguna, el día 10 de diciembre de 2020 se realizó alcance a la invitación a ofertar, a las siguientes empresas:

- **PROYECTOS Y DISEÑOS SAS**
- **KRIBA INGENIEROS LTDA**
- **AREA INGENIEROS CONSULTORES SAS**
- **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES**
- **TÉCNICAS COLOMBINAS DE INGENIERÍA S.A.S.**
- **O.A.C. CONSTRUCTORES SAS**
- **IME INGENIERIA Y MONTAJES ELECTRICOS**

Que de acuerdo con la comunicación de invitación a ofertar dentro del proceso de contratación directa FNA-SG-CD-145-2020, se estableció como fecha límite de recepción de ofertas y documentos técnicos y jurídicos el día 15 de diciembre de 2020, a través del correo electrónico contrataciónfna@fna.gov.co.

Se verificaron las ofertas presentadas por los invitados con el fin de identificar la propuesta que cumplía con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos obteniendo el siguiente resultado:

Nº	PROPONENTE	RESULTADO	JURIDICO	TECNICO	ECONOMICO
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA 900.171.000-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS 860.062.439-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA SAS. 900.027.116-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ACTA DE SELECCIÓN



“Por medio de la cual se selecciona al proponente del proceso de Contratación Directa No. FNA-SG-CD-146-2020

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.4. “Criterio de selección del oferente” de la invitación a ofertar, el resultado de aplicar dicho criterio de Selección fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA 900.171.000-8	200,391,240.00	100
2	PROYECTOS Y DISEÑOS SAS 860.062.439-5	241,570,000.00	82.95
3	TÉCNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERÍA SAS. 900.027.116-8	230,230,231.00	87.04
MEDIA GEOMÉTRICA		223,371,637.04	

Que dicho lo anterior y teniendo en cuenta que la sociedad CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA con NIT No. 900.171.000-8, cumplió con la totalidad de los requisitos mínimos técnicos y jurídicos establecidos en la invitación, y cuenta con los cien (100) puntos de calificación, se recomienda la selección de este proveedor.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se decide:

PRIMERO: SELECCIONAR a la sociedad **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA**, representada por el señor **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.740.197, en calidad de Suplente del Gerente General, para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **“Realizar el estudio de vulnerabilidad sísmica estructural, de acuerdo con la norma de sismo-resistencia NSR-10, y el análisis integral de las adecuaciones para el inmueble de propiedad del FNA ubicado en la calle 18 N. 07-59”**, quien presentó oferta por valor de **DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$200.391.240)** incluido IVA, costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta económica presentada.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente Acta de Selección del Proceso No. FNA-SG-CD-145-2020 en la plataforma SECOP II.

TERCERO: La decisión tomada a través de la presente acta se entiende comunicada a los interesados con su publicación en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los veintinueve (21) días de diciembre de 2020.

SANDRA
LILIANA ROYA
BLANCO

Firmado digitalmente por
SANDRA LILIANA ROYA
BLANCO
Fecha: 2020.12.21
11:39:39 -05'00'

SANDRA LILIANA ROYA BLANCO
Secretaria General

Revisó: Andrea Pedroza Molina – Coordinadora grupo de contratación
Proyectó: María Yenifer Prada Peña – Grupo de Contratación